



REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ
CONSEJO REGIONAL
SECRETARÍA DE CONSEJO

CERTIFICADO N° 0058 / 2018

El Secretario Ejecutivo del Consejo Regional de Tarapacá que suscribe, certifica que la IV. Sesión Ordinaria del Consejo del Gobierno Regional de la I. Región de Tarapacá, celebrada el 26 de febrero de 2018, se acordó por unanimidad de los consejeros regionales presentes, modificar el acuerdo adoptado por el Consejo Regional en la IX Sesión Ordinaria del 9 de mayo de 2017, cuyo tenor consta en Certificado N° 0194/2017 del 15 de mayo de 2017, que declina pronunciarse sobre solicitud de suplementación financiera del proyecto: **“Construcción Plaza Pública Pisiga Centro”**, en términos que para los precisos efectos de que la unidad técnica responsable de la ejecución y demás instituciones, autoridades y funcionarios vinculados en las diversas etapas de su desarrollo, gestionen y asuman la tramitación necesaria orientada a obtener la calificación “IN” (incumplimiento de norma) ante MIDESO y con el objeto de superar la situación de responsabilidad patrimonial experimentada como derivación de la forma alterada de la etapa de ejecución y desarrollo.

En concreto, la modificación específica conforme a propuesta textual comunicada a la Sala consiste en lo siguiente: “dado que hubo modificaciones en el diseño de la obra denominada Construcción Plaza Pública de Pisiga Centro, se dispone que la División de Presupuesto e Inversión (ex DACOG) del GORE, solicite por oficio la reevaluación de dicho proyecto, con la finalidad de que MIDESO se pronuncie sobre el RATE final en su condición de IN y una vez indicado el RATE, el Gobierno Regional asuma y realice las gestiones pertinentes ante la DIPRES del Ministerio de Hacienda, para que esta institución orden el pago respectivo de la obra ya ejecutada”.

En todo lo demás no modificado el acuerdo y certificado competente se mantienen iguales.

Lo anterior, atendido los antecedentes expuestos por el Sr. Miguel Rocha de Secoplac de la municipalidad de Colchane y de Doña Grace Greveen Frank, Jefa de División de Presupuesto e Inversión (ex DACOG), y a la vista del Of. Ord. N° 173 del 26 de febrero de 2018, del Sr. Alcalde de Colchane direccionada a la Srta. Intendente Regional de Tarapacá, y demás antecedentes invocados. Se ha prevenido por la Sra. Patricia Pérez Zamorano e Isidro Saavedra Contreras, que la autoridad ejecutiva regional deberá intervenir en uso de sus competencias y facultades privativas legales.

Se deja constancia que estaban presentes los 14 consejeros regionales presentes: la Sra. Patricia Pérez Zamorano y la Sra. Gladys Matus Olivares; y el Sr. Luis Carvajal Veliz; Rubén Berríos Camilo; Felipe Rojas Andrade; José Lagos Cosgrove; José Miguel Carvajal Gallardo; Sergio Aserella Alvarado; Jorge Zavala Valenzuela; Haroldo Quinteros Bugueño; Espártago Ferrari Pavez; Iván Pérez Valencia; Isidoro Saavedra Contreras; y Lautaro Lobos Lara.

Conforme.- Iquique, 27 de febrero de 2018.-



JUAN ENRIQUE SILVA BUSTAMANTE
ABOGADO
MINISTRO DE FE
SECRETARIO EJECUTIVO
CONSEJO REGIONAL TARAPACA